

BAQUEDANO, 05 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: ~~490~~ 491

VISTOS:

4. Memorándum Nro. 088 de fecha 04 de Marzo de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
1. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo municipal placa patente CBXB -48, para el traslado del dirigente Sr. Claudio Echeverría Rivera RUT 11.377.047-3, quien requiere traslado desde la localidad de Sierra Gorda a Baquedano, el día Jueves 04 de Marzo de 2010, a las 15:00 horas, para participar de la reunión informativa fondos concursables FONDART 2010. Conductor: Sra. Claudia Rodríguez Picon, Asistente Social.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SVV/MPC/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Dideco
- Conductor